

POLÍTICAS DE ORIENTACIÓN LABORAL EN ESPAÑA

Los orígenes de la Orientación Profesional en España se remontan a principios del siglo pasado con la creación del *Institut d'Orientació Professional de Barcelona* en 1919. Cinco años después, en 1924, se puso en marcha el *Instituto de Orientación y Selección Profesional de Madrid*. Hasta los años 60, la Orientación Profesional estuvo estrechamente ligada a la Formación Profesional. Todas las Escuelas de Enseñanza Industrial tenían unas “oficinas-laboratorio” de Orientación Profesional y las Universidades Laborales disponían igualmente de un servicio de orientación. El Plan Nacional de Promoción Profesional de Adultos nace en 1964¹ en el marco más amplio y como elemento colaborador para el cumplimiento de los objetivos del I Plan de Desarrollo (1964-1967), que incluía entre los aspectos a considerar la “política de promoción social y acceso a la enseñanza y formación profesional” (Ley 194/1963, de 28 de diciembre). El Plan Nacional se articuló en tres líneas institucionales de acciones:

- El Programa de Promoción Profesional Obrera, más conocido por sus siglas PPO, programa principal del Plan al que a menudo acabaría por designar globalmente.
- El Programa de Promoción Profesional Obrera en el Ejército (PPE).
- Los “Cursos FIP” (Programa de Formación Intensiva Profesional), luego denominados Programa PPT, que se desarrollaban a través de Centros Colaboradores, cuyo alumnado recibía becas del Patronato de Protección al Trabajo (PPT) No obstante, fue la “Ley de Educación de 1970 la que, de forma expresa, contemplaría contenidos de orientación en todo el sistema educativo, situándola como un derecho del estudiante a lo largo de toda su vida escolar. Por primera vez se contemplaría la evaluación, no sólo como un procedimiento de selección, sino principalmente de orientación, asignando al tutor la tarea de orientar la evaluación de su grupo (...) Y también se implantaría a la finalización del Bachillerato, un Curso de Orientación Universitaria y Servicios de Orientación en los centros”²

A finales de los años 70, durante el periodo de transición democrática, se crean de forma experimental los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) para apoyar a los centros de Educación General Básica, es decir, la enseñanza previa a los estudios de Bachillerato. En ese mismo periodo se crean en las universidades españolas los Centros de Orientación e Información y Empleo (COIE) para ayudar a la inserción en el mercado laboral de los estudiantes que finalizaban sus estudios universitarios.

La orientación en el marco de los servicios públicos de empleo: formación e inserción sociolaboral. El desarrollo de esta profesión se ha basado en el modelo que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) estableció y cuyo objetivo prioritario ha sido y es la inserción laboral de las personas desempleadas y aquellas en riesgo de exclusión social. En 1995 se creó una red de Servicios Integrados para el Empleo, financiados por el Fondo Social Europeo. Tres años más tarde se creó un programa OPEA (Orientación Profesional para el Empleo y de Asistencia para el Autoempleo. Con el traspaso de competencias de empleo a las Comunidades

¹ Historia_Institucional_PPO_web.pdf (inclusion.gob.es)

² Sánchez García, MF (2010) “Guidance in Spain: Take off of a profession” REOP.Vol 21,nº2; 2ª cuatrimestre .pag.23

Autónomas, han sido éstas, desde entonces las que han desarrollado sus propios modelos, aunque en base al propuesto por el INEM.

A pesar de que desde el último tercio del siglo pasado diversas legislaciones han impulsado la Orientación no existe un sistema con una clara coordinación, “en la práctica, el empuje más determinante de la orientación en el ámbito escolar a lo largo de todo su desarrollo, ha venido impulsado por la Ley de Ordenación General de Sistema Educativo (LOGSE) de 1990, y por la Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional (2002) que han supuesto —aunque no sin carencias en su aplicación— su institucionalización y generalización en el sistema educativo”³.

La orientación se viene desarrollando desde finales del siglo pasado sobre tres subsistemas prácticamente independientes: el primero, en la educación primaria y secundaria; el segundo, de forma paralela en las universidades; y desde 1995, se ha desarrollado un tercer subsistema en los ámbitos sociolaborales y de formación para el empleo.

Los tres ámbitos han evolucionado de forma diferente e independiente, tanto por el tipo de destinatarios como por los objetivos perseguidos y el modo de concebir la orientación. Y de ahí se han derivado los perfiles profesionales de los orientadores que en la actualidad desarrollan su profesión en España.

Cabe concluir que la Orientación se ha desarrollado en España de forma fragmentada e independiente en cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla, lo que influye en la formación de los orientadores. En este sentido, los orientadores escolares, poseen titulaciones de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía; mientras que los que desarrollan su profesión en los ámbitos universitarios y sociolaboral tienen titulaciones muy diversas: Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Políticas o Relaciones Laborales. De ello se deduce que en estos dos últimos ámbitos es evidente la falta de especialización y la lejanía de algunas titulaciones con la profesión que desarrollan. Además de esta carencia de formación específica, han proliferado tanto a nivel nacional como autonómica multitud de legislaciones, a veces imprecisas e inconexas. No obstante, hay que destacar que el pasado mes de marzo, se aprobó una nueva Ley de Formación Profesional⁴ en la que orientación y formación quedan aglutinadas en un nuevo servicio de orientación profesional. El título VII de la ley cambia absolutamente el sistema actual e integra la orientación al momento de la formación, sacándola de facto de los servicios de empleo tal y como están hoy. En este sentido, el Artículo 2.19 de esta ley indica que la Orientación profesional es “ el proceso de información y acompañamiento en la planificación personal del itinerario formativo y profesional en el marco del Sistema de Formación Profesional, que incluye, al menos, los siguientes ámbitos: posibilidades de formación profesional, elección de una profesión, perfeccionamiento, cambio de profesión, evolución del mercado laboral y oportunidades de emprendimiento, y desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera profesional.

³ Sánchez García, MF (2010) “Guidance in Spain: Take off of a profession” REOP.Vol 21,nº2; 2º trimestre pag.233

⁴ (BOE.es - BOE-A-2022-5139 Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional)

SYSTEMS OF CAREER GUIDANCE IN USE IN SPAIN

	ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES	ÁMBITO SOCIOLABORAL Y DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Destinatarios	Población infantil y adolescente	Estudiantes universitarios y egresados	Jóvenes y adultos/as desempleados/as (y en menor medida, ocupados/as)
Modalidades de orientación más frecuentes	Orientación de las dificultades de aprendizaje. En menor medida, orientación profesional y familiar	Orientación profesional (inserción laboral, gestión de prácticas y bolsa de empleo). En menor medida, orientación académica y del aprendizaje	Orientación profesional (inserción y reinserción laboral). En menor medida, orientación para la gestión de la carrera
Legislación	LOGSE, 1990 Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, 2002	Estatutos y normativa de cada Universidad (la LOU apenas regula esta actividad)	Ley de las Cualificaciones y la Formación Profesional, 2002 Diversas legislaciones de las CC.AA.
Estructuras de intervención	– Tutoría (en el aula) – Departamento de orientación (en el centro) – Equipos de sector (en la zona) + Módulo FOL (sólo en Ciclos Formativos)	– Servicios de orientación (con diversas denominaciones, según cada universidad) – Estructuras de orientación tutorial y de mentoría	– Servicios públicos de empleo (Funcionan mediante programas preestablecidos de forma institucional por las Comunidades Autónomas).
Formación inicial de los orientadores	Psicopedagogos, psicólogos y pedagogos	50% Psicólogos, pedagogos, psicopedagogos y 50% otras titulaciones diversas	Titulaciones diversas, con predominio de psicólogos
Organismos que intervienen	– Ministerio de Educación – Consejerías de Educación de las CC.AA.	– Cada Universidad – Comunidades Autónomas	– Ministerios de Educación y de Trabajo – Comunidades Autónomas – Entidades sociales (Organizaciones sindicales, ONGs, Asociaciones profesionales, etc.)

5

⁵ Sánchez García, MF (2010) "Guidance in Spain: Take off of a profession" REOP.Vol 21,nº2; 2º cuatrimestre .pag.235

BIBLIOGRAFÍA

Sánchez García, MF (2010) "Guidance in Spain: Take off of a profession" REOP.Vol 21, nº2; 2ª cuatrimestre.

Historia_Institucional_PPO_web.pdf (inclusion.gob.es)

BOE.es - BOE-A-2022-5139 Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional)